



EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 85-2017

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO: Que los datos de la servidora pública incluida en ésta Resolución corresponde a quien previamente ha aprobado el concurso de oposición, quedando en registro de elegible, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia ha cumplido con las formalidades legales que la hace acreedor de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTOS: Los textos legales citados.

RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba a partir del día uno (01) del mes de enero del año 2018, a la servidora pública señalada a continuación, correspondiente a la **Comisión de Defensa Comercial (CDC)**.



NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO
JOMARY VIOLETA MORALES DE LA CRUZ DE ROSADO	0050045755-I	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	RD\$85,000.00

Segundo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

